

## **RESOLUCIÓN 267**

14 de octubre de 2022

“Por medio de la cual se establecen las condiciones de la Convocatoria Pública de Méritos para la provisión de cargo docente coordinador de extensión”.

**EI DELEGADO DE FUNCIONES RECTORALES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial, las conferidas por los artículos 57, 70, 71 y 72 de la Ley 30 de 1992; el literal k) del artículo 21 del Acuerdo 002 del 2007 – Estatuto General y el artículo 17 del Acuerdo 012 del 2007 – Estatuto Docente, Resolución 249 del 30 de septiembre de 2022 – Delegación de funciones rectorales, y

### **CONSIDERANDO**

1. Que el Artículo 17 del Acuerdo 012 de 2007, modificado por el Acuerdo 012 de 2016, dispuso en su inciso primero: “La provisión de cargos vacantes en la Planta de Personal Docente de carrera en las dedicaciones de tiempo completo o medio tiempo, se hará mediante concurso público y abierto. **Para el concurso público y abierto, la Rectoría expedirá el acto administrativo ordenando la convocatoria que se publicará**, utilizando alguno de los medios de difusión de cobertura nacional y avisos colocados en lugares visibles de la Institución para efectos de la inscripción de concursantes” (énfasis fuera de texto).
2. Que actualmente se encuentran vacantes una (1) plaza docente de carrera de tiempo completo, derivada de una renuncia de un docente de planta de tiempo completo.
3. Que la plaza docente pertenece a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.
4. Que la Comisión de Personal Docente, en Acta No. 11 del 13 de octubre de 2022 estableció el procedimiento y el cronograma para la presente convocatoria, de conformidad con la Resolución 248 del 30 de septiembre de 2022 en la cual se estableció el perfil de docente de tiempo completo coordinador de extensión.
5. Que la presente convocatoria pública, será publicada en un medio de difusión de circulación nacional, en el portal de la Institución y en diversos espacios internos, según lo establecido en el considerando primero.

Que, en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: ABRIR** la Convocatoria Pública de Méritos para quienes estén interesados en ingresar a la planta de personal docente de carrera de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, cuyos términos de referencia, cronograma y procedimiento se incorporan a esta Resolución y podrán ser objeto de consulta en el portal institucional [www.colmayor.edu.co](http://www.colmayor.edu.co), en la Secretaría de la Vicerrectoría Académica de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y en un medio de difusión de circulación nacional.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la publicación del aviso de la Convocatoria, el 24 de octubre de 2022, en el portal Institucional [www.colmayor.edu.co](http://www.colmayor.edu.co), en diversos espacios internos de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y en un medio de difusión de circulación nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de su publicación.

## PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2022.



**CARLOS ANDRÉS MEDINA RESTREPO**  
Delegado en Funciones Rectorales

